

Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 22, vivienda en planta tercera interior de la casa número 3 de la calle La Playa. Inscrita en el Registro número 5, finca 2.197, libro 23, tomo 1.700, sección sexta. Valorado en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 17 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—20.911.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Construcciones Levita, Sociedad Anónima», doña Francisca Martín Fuentes, don Álvaro López Muñoz, don Miguel Martín Gijón y doña Francisca Fuentes Noguera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela de tierra de secano, en término municipal de Huétor Vega, en la demarcación del Cortijo de los Rebites, con extensión superficial de 12 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, calle Argentina; sur, con finca segregada de la matriz, vendida a don Antonio Marcos González Martín; este, con finca de doña Araceli Martín Alcanza, y oeste, finca de don José Fernández Bravo. Finca registral número 2.550.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, en el pago de Fuente Grande o del Morqui, en término de Alfacar, de una sola planta, sobre la superficie de 289 metros 25 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 95 metros 81 decímetros cuadrados y el resto destinado a jardín y ensanches. Sus linderos son: Frente, calle de nueva apertura en finca matriz; derecha, entrando, la vivienda propiedad de doña María Purificación Mendoza Lara; izquierda, la de doña Inmaculada Martín Fuentes, y espalda, el camino de la Fuente. Finca registral número 4.301.

Valorada, a efectos de subasta, en 22.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno, denominada B, sita en Pago de Torre de Velilla, en término de Almuñécar, con una superficie útil de 1.365 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela anteriormente segregada y transmitida a doña Ana María Fernández Cabrera; sur, con finca matriz y camino interior de la urbanización de «Los Pinos»; este, con carretera de acceso a la urbanización «Los Pinos», y oeste, acequia Almansa. Sobre dicha parcela y sus exclusivas expensas, con licencia expedida por el Ayuntamiento de Almuñécar, con fecha 31 de julio de 1989, bajo la dirección técnica correspondiente y sin que adeuden nada por mano de obra, materiales, ni por ningún otro concepto, se ha construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de sótano, destinado a garaje y dos plantas altas, destinadas a vivienda, con una superficie total construida en todas ellas de 405 metros 64 decímetros cuadrados; distribuidos así: Planta de sótano, con 135 metros 28 decímetros cuadrados, y en ambas plantas destinadas a vivienda, 270 metros 36 decímetros cuadrados. Finca registral número 30.415.

Valorada, a efectos de subasta, en 43.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—20.813.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Galve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 103/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis Pensions de Barcelona, contra «Monto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0732-000-18-0103-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Tipo por la que sale a subasta, 70.650.000 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 1. Locales o almacenes, destinados a garaje, que integran la planta semisótano del edificio sito en Montornés del Vallés, con frente a la avenida Virgen de Montserrat, sin número, cuyo semisótano está compuesto de dos plantas superpuestas que se comunican entre sí mediante la oportuna escalera interior. Cada una de estas plantas tiene su acceso directo a la vía pública, mediante sendas rampas. La planta inferior tiene una superficie útil de 464 metros 50 decímetros cuadrados y la planta superior de 452 metros cuadrados útiles, en su conjunto, 916 metros 50 decímetros cuadrados útiles que se distribuyen en dos naves diáfanas, o sea, una por cada una de dichas plantas, las cuales se denominan: La planta inferior, planta semisótano 1 y la planta superior, planta semisótano 2; y en su conjunto, linda: Frente, entrando, u oeste, en parte con la avenida Virgen de Montserrat, mediante rampas de acceso y, en parte, con los locales comerciales de la planta baja, derecha, entrando (o sur), y fondo (o este), con resto de la mayor finca de donde el solar de ésta se segregó, e izquierda, entrando (norte), con finca de don Marcelino Torres; además, en su parte frontal, e interior y lateralmente, o sea, entre las rampas de acceso, linda con los locales comerciales de la planta baja del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovellas, al tomo 1.910, libro 96 de Montornés, folio 47, finca 6.829.

Dado en Granollers a 18 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Armas Galve.—20.796-16.